



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Educación Domiciliaria y Hospitalaria EX-2021-00452988--UNC-ME#CNM

---

VISTO:

Lo solicitado por la madre de la estudiante de sexto año, sección B, en orden 2 del expediente EX-2021-00452988- -UNC-ME#CNM; la situación de salud de la estudiante, informada por el profesional tratante; las recomendaciones provenientes de nuestro Gabinete Psicopedagógico que solicitan la consideración de la situación en la búsqueda de sostener la educación de la joven estudiante, y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 337/2016 de esta Dirección que permite afrontar los casos de estudiantes hospitalizados o con dificultades prolongadas de asistencia a la Institución, mediante la creación del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, amparados en la Ley de Educación Nacional N° 26206 (Arts. 60 y 61), respetando los derechos de niños, niñas y adolescentes a recibir educación ya sea en tratamientos prolongados y aún en situaciones de hospitalización.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la incorporación de la estudiante de sexto año, sección B, según lo solicitado y recomendado en orden 5, 6 y 7 del EX-2021-00452988--UNC-ME#CNM, al Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, a partir del día 20 de agosto del 2021.

Art.2º.- Establecer que la Vicedirección Académica del Colegio ponga en funcionamiento el Equipo que se encarga de la puesta en marcha y coordinación del mencionado Sistema.

Art. 3º.- Determinar que se reevalúe la situación de la estudiante con todos los actores institucionales involucrados a fin de analizar su permanencia dentro del Sistema de Educación Domiciliaria y Hospitalaria, en el término de tres meses a partir de su incorporación.

Art. 4º.- Notifíquese a la madre de la estudiante de la presente Resolución, quien deberá presentar la documentación necesaria en el plazo establecido.

Art 5 °.- Protocolicese, comuníquese y archívese dejando una copia en el legajo del estudiante.

